

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros de las líneas Mitre y Sarmiento.

El Contrato de Concesión (el Contrato) celebrado entre la Sociedad (el Concesionario) y el Estado Nacional (el Concedente) el 23 de mayo de 1995 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 730/95 del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de mayo de 1995, comenzando las operaciones a partir del 27 de mayo de ese mismo año.

El control del cumplimiento contractual es efectuado por el Estado Nacional a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Desde su entrada en vigencia, el Contrato fue modificado en dos oportunidades, la primera de ellas, refrendada por el Decreto N° 210/99 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), donde se introdujo el Plan de Modernización integrado por un conjunto de obras cuya ejecución está a cargo del Concesionario y que serán financiadas a través de sucesivos incrementos de tarifa, de acuerdo con el cronograma previsto.

La segunda modificación al Contrato fue aprobada a través del Decreto N° 104/01 del PEN, en el cual la Sociedad acordó con el Concedente una segunda addenda al Contrato de Concesión con el objetivo de readecuar los contenidos del primer acuerdo. En esta oportunidad, se modificaron los cronogramas de las obras del Plan de Modernización y se estableció que la ampliación del plazo de concesión sería hasta el año 2019, prorrogable por un período de seis años, si el Concesionario adelanta los cronogramas completos de ejecución de determinadas obras. Cumplido el plazo, con su prórroga si correspondiere, podrá prolongarse el Contrato por períodos sucesivos de 10 años.

Los aspectos más destacados del Contrato y sus "addendas" modificatorias que tienen relación con los presentes estados contables son los siguientes:

1.1. Compromiso de inversiones

De acuerdo con lo incorporado al Contrato por su segunda "addenda modificatoria", se establece que la Sociedad deberá destinar el monto estimado de \$ 1.467.388.000, a la realización del Plan de Inversiones durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2001 y el 27 de mayo de 2019. Dicho monto será repagado a través de:

i) El Fondo de Inversiones, el cual se forma por los ingresos adicionales producto de los incrementos de tarifa, más el 70% del canon a pagar por el Concesionario (ver Nota 1.5.), y

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 27.04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

1.1. Compromiso de inversiones (Cont.)

ii) El aporte estatal de \$ 160.000.000 necesario para financiar parte de las obras pendientes del contrato original.

Las inversiones comprometidas en el Contrato son reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; por lo tanto la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajusta a lo dispuesto en el Contrato. Al 31 de diciembre de 2004 se llevan ejecutadas obras correspondientes al Plan Básico de Inversiones del Contrato de Concesión original y al Plan de Modernización introducido por las addendas por un monto de \$ 319.682.573.- Al 31 de diciembre de 2004 los pasivos por este concepto ascienden a la suma de \$ 63.928.256.-

Con fecha 16 de octubre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 2075/02 declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario del área metropolitana de Buenos Aires, ratificando la suspensión del aumento de tarifa, adecuando los planes de inversión programadas a través de los contratos de concesión y sus addendas.

El 23 de diciembre de 2002, mediante la resolución N° 115 del Ministerio de la Producción, se estableció el Plan de Emergencia constituido principalmente por lo siguiente:

- a) Aprobación de las Bases de los Programas de Emergencia de Obras y trabajos indispensables a ejecutarse durante los años 2003, 2004 y 2005.
- b) Aprobación del Programa de Emergencia de prestación del servicio presentado.

Con fecha 21/03/03 a través del decreto 126/2003 del Ministerio de la Producción se determinó la articulación de la emergencia ferroviaria y el Sistema Ferroviario Integrado. Dicho decreto dispone:

- a) Aprobación de los costos de referencia elaborados en el Art. 5° del Decreto 115/2002.
- b) Complementar los programas de Emergencia de seguridad pública, el cual será implementado por la Policía Federal y Gendarmería Nacional.
- c) Complementar los planes tendientes al mejoramiento de las condiciones de confort y seguridad de los usuarios.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/14/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)**1.1. Compromiso de inversiones (Cont.)**

Asimismo establece que para tener derecho a percibir dichos fondos las empresas ferroviarias de pasajeros deberán:

- a) Dar cumplimiento al plan de inversiones y de prestaciones del servicio dispuesto en el decreto 2075/2002 de Necesidad y Urgencia.
- b) Cumplir con la prestación de servicios de mantenimiento establecidos.
- c) Tomar a su cargo los costos de Seguridad adicional de la red ferroviaria.
- d) Renunciar a reclamar al estado por la falta de financiación prevista a través de los fondos provenientes del incremento de tarifa dispuesto a partir del 01/01/2002 y que fuera suspendido por la Resolución 9/2001 de la Secretaría de Transporte.
- e) Tener pagas las cuotas derivadas del Acta Acuerdo del 6/12/2002.
- f) Renunciar al reclamo de pagos de subsidios operativos, por su eventual demora o intereses de este concepto por el período comprendido entre mayo de 2002 y diciembre de 2003.

El 3 de octubre de 2003 la Secretaría de Transporte a través del decreto 241/2003 resuelve otorgar a las empresas de transporte de Pasajeros los importes correspondientes de la aplicación de los índices fijados por los Anexos II y III de la resolución Conjunta N° 99 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y N° 296 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en relación a los costos de explotación de los Concesionarios. Establece además que dichos montos se otorgarán en carácter de "Subsidio de Explotación" hasta el 31 de diciembre de 2003.

Debido a que en las empresas de transporte de pasajeros los impactos de la crisis continúan, y ante la imposibilidad de poder aumentar la tarifa, la Secretaría de Transporte a través de la Resolución 7/2005, prorrogó hasta marzo del 2005 los efectos de la resolución 19/2004, la cual a su vez era una prórroga del decreto 241/2003.

Según lo estipulado en el Contrato, en el caso de producirse daños y perjuicios al medio ambiente originados en el funcionamiento de activos afectados al servicio, el Concedente asumirá la responsabilidad de los mismos, salvo que ellos fueran el resultado de culpa, negligencia o dolo de la Sociedad.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XI - F° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)**1.1. Compromiso de inversiones (Cont.)**

Con fecha 12 de agosto de 2004 se aprobó la resolución 548/04 de la Secretaría de Transporte el cual dispuso la aprobación de obras de Renovación de vía cuádruple electrificada entre kilómetro 1,800 y Kilómetro 5,465 Retiro - Empalme Maldonado de la ex Línea General Mitre. Además con fecha 23 de septiembre de 2004 se firmó la resolución 666/04 de dicha secretaría la cual aprobó las obras de Renovación de Vías y aparatos de Vía desde Kilómetro 22,000 al Kilómetro 37,040 del Corredor Once - Moreno de la ex Línea Sarmiento.

Estas obras nos permitirán remodelar gran parte de la estructura de vía, lo que reeditarán en la prestación de un servicio mas rápido, eficaz y seguro.

Respecto a mejoras en el Material Rodante con fecha 12 de agosto de 2004 se aprobaron las resoluciones 545/04 y 546/04 para la reconstrucción de 222 y 145 coches eléctricos japoneses para la exlínea Sarmiento y exlínea Mitre respectivamente, lo que nos permitirá transportar a nuestros pasajeros con unidades restauradas y mejoradas.

1.2. Pasivo ambiental

Según lo estipulado en el Contrato, en el caso de producirse daños y perjuicios al medio ambiente originados en el funcionamiento de activos afectados al servicio, el Concedente asumirá la responsabilidad de los mismos, salvo que ellos fueran el resultado de culpa, negligencia o dolo de la Sociedad.

En el caso de que la aplicación de regulaciones específicas impusiera a la Sociedad la obligación de realizar inversiones para evitar la repetición de tales daños y perjuicios, ellas serán solventadas por el Concedente. Luego de realizadas en tiempo y forma dichas inversiones, la Sociedad será responsable por la repetición de tales daños y perjuicios.

Cabe destacar que durante el transcurso del año 2000, Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima ("TBA") ha realizado trabajos de remediación ambiental por un monto actualizado de \$ 7.797.749 (Nota 13.2.), en sus predios de Victoria, Castelar y Haedo y se han iniciado retiro de tambores y residuos peligrosos en J. L. Suárez que, al encuadrarse en los términos citados en los párrafos anteriores, se están reclamando al Estado Nacional.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 23/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º XLI - F.º 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)**1.3. Bienes muebles e inmuebles recibidos del Concedente****1.3.1. Bienes de uso**

De acuerdo con los términos del Contrato, la Sociedad ha recibido la tenencia de los bienes de uso detallados en los anexos al mismo.

Concluida la Concesión, todos los bienes que hubiera cedido el Estado Nacional al inicio, o aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren volverán al Concedente sin cargo alguno. La infraestructura, edificios, terrenos, equipos e instalaciones fijas en los que la Sociedad hubiera realizado inversiones, así como los bienes muebles que se hubieran incorporado a la Concesión (excepto el material rodante adquirido como inversión del Concesionario, no incluido en los programas de inversión), también serán transferidos al Concedente sin cargo alguno.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos estos bienes al inicio de la Concesión, los mismos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

1.3.2. Materiales y Repuestos

De acuerdo con los términos del Contrato, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos cuya calidad y detalle de unidades fueron analizados por la misma. Durante el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 1996, la Sociedad concluyó el recuento físico. En el año 1997 fueron acordadas las actas de transferencia correspondientes a las cantidades físicas, quedando pendiente de determinar la valuación de los stocks en cuestión.

Independientemente de lo expuesto en el párrafo anterior, por cuestiones operativas, los materiales y repuestos utilizados para el proceso productivo se encuentran valuados a última compra, quedando aquellos materiales y repuestos que no han tenido movimientos de stock valuados a los valores descriptos en el acta realizada en el año 1997 que se encuentra pendiente de conformar.

Los materiales y repuestos son utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 23/04/2005
FIORILLO BUCUEIRO & ASOCIADOS
C.R.C.E.C.A.B.A. T° LVI - F° 16

DR. JOSE JULIO BUCUEIRO
SÓCIO
Contador Público U.B.A.
C.R.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)**1.3.2. Materiales y Repuestos**

Al operar el vencimiento de la Concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de seis meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos; los consumos de los mismos han sido reconocidos como parte integrante del rubro "Otros pasivos no corrientes", con cargo al costo de explotación.

1.4. Ingresos por subsidios

El contrato establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios para la operación del sistema que percibió la sociedad durante los primeros seis años de la concesión, desde el 27 de mayo de 1995 hasta el 27 de mayo de 2001.

El monto mensual del subsidio para el primer año de Concesión ascendió a \$ 2.947.400, para el segundo año a \$ 2.325.801, para el tercero a \$ 1.518.539, para el cuarto a \$ 927.529, para el quinto a \$ 451.104 y para el sexto a \$ 247.692.

A partir de julio de 2003 de acuerdo a lo dispuesto por la resolución 241/2003, la empresa percibe un subsidio por aplicación del Art. 7.4.1. del Contrato de Concesión, siendo los montos aprobados de \$ 4.038.977 para julio; \$ 4.054.730 para agosto; \$ 4.070.484 para septiembre; \$ 4.086.237 para octubre; \$ 4.101.991 para noviembre y \$ 4.117.744 para diciembre de 2003. A su vez la resolución 19/2004 dispuso la ampliación de este subsidio fijando las sumas a percibir en \$ 4.133.497 para enero 2004 y de \$ 4.149.251 mensuales para el período febrero a diciembre de 2004.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, mediante la Resolución 1102/04 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios encomendó a la Secretaría de Transporte para que determinara la incidencia de las variaciones producidas desde la fecha de las addendas vigentes y hasta el 31 de diciembre de 2004.

El 5 de enero de 2005 de acuerdo a lo dispuesto por la resolución 7/2005, el Ministerio mencionado prorrogó hasta marzo del 2005, los efectos de la resolución 19/2004.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

1.5. Canon

El canon que la Sociedad debe pagar, de acuerdo con lo estipulado en la "addenda modificatoria" asciende a \$34.486.357, que serán cancelados en 173 cuotas mensuales de \$ 199.343 a partir de enero del año 2005. El 70% del canon se destinará al Fondo de Inversiones mencionado en la Nota 1.1., mientras que el 30% restante se destinará a la Administración Nacional de Seguridad Social.

Al respecto, el 22 de febrero de 2005 la Empresa envió a la Comisión Nacional de regulación del Transporte (C.N.R.T.) una nota mediante la cual argumentaba que debido a los incumplimientos por parte del Estado y sumado a los cambios producidos en el régimen tarifario, se encontraba alterado el sistema económico de la concesión, y que por lo tanto el pago del Cánón no resulta exigible. Hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna por parte del Estado Nacional.

NOTA 2 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables se exponen en moneda histórica de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda entre el 1º de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003.

La información incluida en estos estados contables referida al balance finalizado el 31 de diciembre de 2004, se presenta en forma comparativa con igual período del año anterior, adecuándose los saldos a los nuevos criterios de valuación y exposición dado por las normas contables vigentes.

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**3.1 Unidad de medida**

Las normas contables profesionales establecen que los Estados Contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea, y, en un contexto de inflación o deflación, los Estados Contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor, publicado por el INDEC, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E.

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes, y aceptado por las normas contables profesionales las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº - Fº 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XLI - Fº 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

En virtud de la Resolución MD 03/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A. se reanudó la aplicación del método, mediante el empleo del coeficiente de ajuste derivados del Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), con efectos a partir del 1 de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha reexpresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Los Estados Contables reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, a pesar de ello el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la Resolución M.D. N° 41/03, cuyos puntos salientes, están referidos en la Nota 4.

3.2. Criterios de valuación

a.1) Caja y Bancos, Créditos por ventas, Otros Créditos, Cuentas por Pagar, Préstamos y Otros Pasivos

A su valor nominal y en caso de corresponder, se devengaron los intereses a la fecha de cierre.

a.2) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2004 y de 2003, según corresponda para la liquidación de esas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo IV.

b) Inversiones corrientes

Inversiones en otras compañías, a su valor efectivamente integrado.

c) Bienes de cambio

Comprende las obras en curso a los programas de inversión, las cuales están valuadas a su costo de reproducción. El valor de los Bienes de cambio en su conjunto no excede su valor recuperable.

d) Bienes de uso

Se incluyen en este rubro los bienes adquiridos por la Sociedad desde su constitución, los cuales han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda del 31 de agosto de 1995 o a su valor de incorporación los movimientos posteriores, menos la correspondiente amortización acumulada, ambos reexpresados en moneda constante según lo indicado en el punto 3.1 de la presente nota.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XL - F° 15

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

3.2. Criterios de valuación (Cont.)

d) Bienes de uso (Cont.)

En el caso del Sistema de ventas instalado por la sociedad (INDRA), dado que se trató de un sistema cuyo proceso de implementación se prolongó en el tiempo, se activaron los costos financieros del proyecto incurridos hasta su puesta en marcha.

En el año 2002, se imputaron diferencias de cambio positivas por \$ 18.283.428.- y en el año 2003 diferencias de cambio negativas por \$ 2.787.617,76, originadas a partir del 6 de enero de 2002, correspondientes a pasivos expresados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución MD N° 03/02 del C.P.C.E.C.A.B.A., las que han sido imputadas a los valores de costo de los bienes de uso adquiridos mediante esa financiación, por existir una relación directa entre la financiación y la adquisición, en la proporción correspondiente al saldo remanente de dichos activos. Para el año 2004 no se imputaron diferencias de cambio por este concepto por considerarse no significativas. El valor contable de los activos en cuestión no supera su valor recuperable.

Las amortizaciones se calcularon por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica estimado en base a la información disponible a la fecha.

e) Activos intangibles

Gastos de Organización:

Se incluyen en este rubro los costos incurridos por la Sociedad desde su constitución, los cuales han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda del 31 de agosto de 1995, menos la correspondiente amortización acumulada, ambos reexpresados en moneda constante según lo indicado en el punto 3.1 de la presente nota. Las amortizaciones se calcularon por el método de línea recta, aplicando una tasa anual suficiente para extinguir los valores al término de 10 años.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

3.2. Criterios de valuación (Cont.)

e) Activos intangibles (Cont.)

Proyectos Especiales

Comprenden los costos incurridos en la planificación, desarrollo y puesta en marcha de la "Tripla Experimental Básica", prevista como modelo para la construcción de los Coches UMAP que actualmente se encuentran en funcionamiento. Dichos costos fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado a moneda del 28 de febrero de 2003 (Ver Nota 3.1) y se comenzaron a amortizar en línea recta a partir de enero de 2001 por un plazo de 18 años, contados a partir de dicha fecha.

Gastos Diferidos

Comprenden los gastos incurridos en el asesoramiento y armado de las proyecciones económico financieras, necesarios para evaluar el proyecto de inversión que derivó en la "addenda modificatoria" del contrato de concesión, juntamente con los costos incurridos en el diseño de las especificaciones técnicas y estudios de viabilidad de las obras que conforman el Plan de Modernización. Dichos conceptos han sido valuados a su costo de adquisición reexpresados a moneda del 28 de febrero de 2003 (Ver Nota 3.1.) y se comenzaron a amortizar en enero de 1999 en forma lineal por un plazo de 10 años contados a partir de dicha fecha.

Gastos de reestructuración

Comprenden los costos correspondientes a indemnizaciones por el despido de personal incurridas con motivo del proceso de reestructuración encarado por la Sociedad durante el año 1999 y concluido durante el primer semestre de 2000. Dichos costos se amortizan en un plazo de 5 años.

f) Previsiones

Deducidas del activo:

Para deudores Incobrables: su estimación se realizó en función al análisis individual del riesgo de crédito por ventas y otros créditos.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 18

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

f) Previsiones (Cont.)

Incluidas en el Pasivo:

Para los juicios laborales: su estimación se realizó en función a la evaluación realizada por los asesores legales del riesgo de potencial pérdida relacionada con los litigios en que la sociedad es parte, considerándose para su registración la totalidad de los juicios que se encuentran con sentencia en primera y segunda instancia.

Las indemnizaciones por accidentes: se realizó en función a la estimación de potenciales pérdidas por accidentes que pudieran resultar en aquellos casos en los cuales la sociedad no cuente con los elementos probatorios suficientes que permitan exonerarla de su responsabilidad.

Para su contabilización se utilizó como criterio el estado procesal en el que se encuentran dichos siniestros, tomándose la totalidad de los montos reservados correspondientes a todo litigio que al menos estuviera a prueba en primera instancia. Dicha previsión se basó en los informes presentados por los asesores letrados independientes.

g) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago o cuando por constituir un riesgo cierto y determinado deben incidir en los resultados del ejercicio, excepto por lo mencionado en nota 3.e.

h) Impuesto a las ganancias

Según lo establecido por la Resolución Técnica N°. 17 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución C.D. N° 243/2001 del C.E.P.E.C.A.B.A., la empresa calcula el impuesto a las ganancias a través del método del impuesto diferido.

El procedimiento seguido consiste en el diferimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias, entre las que se encuentra el quebranto impositivo acumulado originadas entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos de la Sociedad y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

h) Impuesto a las ganancias (cont.)

Para el caso del activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoció por todas las diferencias temporarias deducibles y los activos impositivos y quebrantos acumulados de ejercicios anteriores que no fueron utilizados, en la medida en que su recuperabilidad futura haya sido evaluada como probable. Respecto a este ejercicio se afectan como impuesto diferido la suma de \$ 3.632.140.-

i) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el IGMP determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el IGMP que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 la sociedad ha determinado un cargo por IGMP de aproximadamente \$ 1.285.377.- que juntamente con los saldos acumulados originados en ejercicios anteriores la Sociedad estima podrá computar como pago a cuenta y, por lo tanto fue activado en el rubro "Otros activos no corrientes".

j) Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el punto 3.1 de la presente nota, excepto la cuenta Capital Suscripto, la cuál se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta de Ajuste de Capital.

k) Estado de Resultados

Se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo mencionado en el punto 3.1 de la presente nota.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° L I P° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

k) Estado de Resultados (Cont.)

En el Estado de Resultados se exponen en forma conjunta bajo la denominación "Resultados Financieros" los siguientes conceptos:

- a) Los resultados por tenencia generados en el ejercicio.
- b) Los resultados financieros.

NOTA 4 - NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: CONSIDERACION DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Para dar cumplimiento con el Decreto N° 664/03, fueron reconocidos los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 28 de febrero de 2003, es decir que a partir del 1° de marzo de 2003, no fueron reflejados los efectos de dichos cambios.

De haberse practicado el ajuste integral para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, establecido por la Resolución Técnica 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., los importes de los principales capítulos expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre serían los siguientes:

	\$ (en moneda homogénea al 30/09/03)	
	31/12/2004	31/12/2003
Total Activo Corriente	126.546.239	145.064.490
Total Activo No Corriente	169.080.936	175.464.321
Total Pasivo Corriente	179.337.875	143.616.416
Total Pasivo No Corriente	94.317.139	118.606.879
Total Patrimonio Neto	21.972.161	58.305.516
Total Resultados del Ejercicio	(36.333.355)	(44.186.323)

Las diferencias que surgen entre los Estados Contables principales y la información resumida en el cuadro anterior, no son significativas en los términos del Capítulo 7 de la Resolución Técnica N° 16.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 5 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

	31/12/2004	31/12/2003
	\$	\$
d) Otros créditos corrientes		
Soc. Art. 33 - Ley de Sociedades Comerciales	18.816.320	22.776.469
Deudores Varios	1.596.997	1.163.273
Anticipo a proveedores en Moneda Nacional	1.184.073	2.400.179
Créditos Impositivos	9.034.463	7.138.533
Gastos Pagados por adelantado	324.752	290.975
Créditos diversos	709.017	798.373
Previsión Incobrables no clientes	-	(75.260)
	31.665.622	34.492.542
e) Bienes de cambio		
Anticipo a Proveedores Ctas. Relacionadas	26.920.122	37.218.282
Obras en curso por programas de inversión	3.371.859	1.535.808
	30.291.981	38.754.090
f) Créditos por ventas no corrientes		
Reclamos con el Estado Nacional a recuperar (Nota 13.2)	31.417.344	33.129.389
46.373.008,73 Recaudación por cuenta y orden del Estado Nacional	(11.075.871)	(11.075.871)
	20.341.473	22.053.518
g) Otros créditos no corrientes		
Impuesto Diferido	43.372.936	39.740.796
Créditos a recuperar por juicios	1.014.008	1.014.008
Previsión Incobrables no clientes	(880.000)	(880.000)
	43.506.944	39.874.804

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 29/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DE JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 5 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

	31/12/2004	31/12/2003
	\$	\$
h) Cuentas por pagar corrientes		
Proveedores en Moneda Nacional	27.306.707	19.000.908
Proveedores en Moneda Extranjera (Anexo IV)	2.361.254	1.330.072
Provisiones varias	7.736.727	8.410.509
Anticipo de Clientes	29.748	16.356
Obligaciones a Pagar en Moneda Nacional	7.960	33.479
Facturas Cedidas con Recurso	(4.847.668)	(5.426.205)
	32.594.728	23.365.119
i) Deudas bancarias y financieras corrientes		
Descubiertos bancarios en Moneda Nacional	4.758	6.679
Préstamos Bancarios y Fcieros. en Moneda Nacional	• 47.726.670	← 34.063.260
Préstamos Bancarios en Moneda Extranjera (Anexo IV)	- 13.471.134	8.293.239
Facturas Cedidas en Garantía	(4.341.938)	(4.341.938)
	56.860.624	38.021.240
j) Remuneraciones y deudas sociales corrientes		
Remuneraciones a pagar	7.451.112	8.340.558
Cargas Sociales a pagar	• 33.133.184	20.118.115
Moratoria Administración Federal de Ingresos Públicos	474.567	798.627
	41.058.863	29.257.300

PARA SU IDENTIFICACION
 Estados Contables Auditados
 con informe de Contador Público
 extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
 C.E.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
 SOCIO
 Contador Público U.B.A.
 C.E.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 5 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

	31/12/2004	31/12/2003
	\$	\$
k) Deudas fiscales corrientes		
Impuesto sobre los ingresos brutos	(x) 31.351.221	32.711.886
Gcia. Mínima Presunta a Pagar	3.235.198	1.490.431
Retenciones a depositar	378.440	267.805
Moratorias ingresos brutos	851.001	1.051.721
	<u>35.815.860</u>	<u>35.521.843</u>
l) Otros pasivos corrientes		
Siniestros y Juicios con Acuerdo	1.119.927	1.093.966
Llaves de negocio a devengar	144.072	375.538
	<u>1.263.999</u>	<u>1.469.504</u>
m) Deudas bancarias y financieras no corrientes		
Préstamos Bancarios en Moneda Extranjera (Anexo IV)	5.537.515	10.963.899
Préstamos Bancarios en Moneda Nacional	42.024.108	60.795.727
Facturas Cedidas en Gtia	(15.909.128)	(15.909.128)
	<u>31.652.495</u>	<u>55.850.498</u>
n) Remuneraciones y deudas sociales no corrientes		
Moratoria Administración Federal de Ingresos Públicos	2.507.265	2.822.620
	<u>2.507.265</u>	<u>2.822.620</u>
o) Deudas fiscales no corrientes		
Moratorias ingresos brutos	(x) 4.534.662	4.319.713
	<u>4.534.662</u>	<u>4.319.713</u>

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.A. E.C.A.B.A. T° 1 - P° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.A. E.C.A.B.A. T° XLI - P° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 5 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

	<u>31/12/2004</u>	<u>31/12/2003</u>
	\$	\$
p) Otros pasivos no corrientes		
Pasivo por concesión (Materiales y repuestos) (Nota 1.3.2.)	14.563.643	14.579.404
Aportes Irrevocables	-	1.475.000
Depósito contractual concesionarios	6.560	5.960
Llaves de negocio a devengar	-	144.073
	<u>14.570.203</u>	<u>16.204.437</u>
ESTADO DE RESULTADOS		
q) Ingresos de explotación		
Ingresos por servicios de transporte	87.340.106	83.208.130
Ingresos por subsidios y programas de inversión	72.919.090	42.055.397
Ingresos por explotaciones colaterales	7.149.295	3.036.909
Ingresos diversos	1.546.604	549.454
	<u>168.955.095</u>	<u>128.849.890</u>
r) Otros ingresos y egresos		
Reclamos al Estado	(254.634)	(10.100.555)
Recupero de ART	177.345	106.262
Recupero Siniestros	204.027	-
Venta de Scrap	14.105	29.992
	<u>140.843</u>	<u>(9.964.301)</u>
s) Resultados Financieros y por tenencia		
Generados por activos		
R.E.I. Generados por activos expuestos	-	(2.804.412)
Otros resultados financieros	7.958.681	13.420.651
	<u>7.958.681</u>	<u>10.616.239</u>
Generados por pasivos		
R.E.I. Generados por pasivos expuestos	-	2.790.936
Diferencia de cambio pasivos	(322.077)	(3.398.320)
C.E.R.	(3.115.212)	(6.213.562)
Otros resultados financieros	(17.169.822)	(31.721.249)
	<u>(20.607.111)</u>	<u>(38.542.195)</u>

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° V - F° 10

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

Fiorillo - Bugeiro & Asociados

CONTADORES PÚBLICOS - CONSULTORES

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Directores de
TRENES DE BUENOS AIRES S.A.
S _____ / _____ D

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen de auditoría con el alcance que mencionamos en el párrafo II.

D) ESTADOS CONTABLES

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y su comparativo al 31 de diciembre de 2003.
- b) Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y su comparativo al 31 de diciembre de 2003.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y su comparativo al 31 de diciembre de 2003.
- d) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2004 comparativo con el ejercicio al 31 de diciembre de 2003.
- e) Notas a los Estados Contables 1 a 19, que forman parte integrante de los mismos y Anexos I, II, III, IV, V y VI al 31 de diciembre de 2004.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio.

III) ACLARACIONES PREVIAS

- 1) Según se menciona en Nota 19. a los Estados Contables adjuntos, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo ante el Juzgado Comercial N°9 Secretaría 18, con fecha 22 de abril de 2005, bajo los términos de la Ley n° 24.522. Los Estados Contables adjuntos han sido preparados considerando principios contables aplicables a una empresa en marcha, por lo tanto los mismos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.
- 2) Según se menciona en la Nota 13.2., al 31 de diciembre de 2004 existían reclamos contabilizados por la sociedad pendientes de reconocimiento por parte del Estado Nacional por

Fiorillo - Bugeiro & Asociados

CONTADORES PÚBLICOS - CONSULTORES

\$ 50.338.572. La dirección de la sociedad prevee continuar con las negociaciones con el Gobierno Nacional respecto de la adecuación de su contrato de concesión y el reconocimiento de los reclamos presentados a los efectos de contrarrestar los impactos negativos generados por el cambio de las condiciones económicas del país.

- 3) Tal como se menciona en la Nota 3.2.d. de acuerdo con normas contables profesionales, la sociedad activó las diferencias de cambio negativas relacionadas con la financiación proveniente de la adquisición de bienes de uso que ascienden a un monto de \$ 15.495.810.
- 4) Como se indica en Nota 4. a los estados contables adjuntos, y de acuerdo con las normas del organismo de control societario, la Sociedad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De haberse reconocido los efectos de dichas variaciones, el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004 y la pérdida neta por el ejercicio terminado en dicha fecha hubieran disminuido en aproximadamente \$ 2.058.388 y \$ 364.775, respectivamente.

IV) DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los Estados Contables, detallados en I, pudiera tener las situaciones indicadas en el apartado anterior en los párrafos 1 y 2., los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **TRENES DE BUENOS AIRES S.A.** al **31 de diciembre de 2004**, los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y las variaciones del flujo de efectivo, por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

V) INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- a) Los Estados auditados concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) Según surge de las registraciones contables al **31 de diciembre de 2004**, las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la sociedad, ascienden a \$24.924.787,83-, de los cuales \$2.891.068,90- no eran exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2005.

FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 10

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO

SOCIO

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 6 - ESTADO DE CAPITALES

Se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	<u>\$</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	\$ 18.000.000
	<u>\$ 18.000.000</u>

El último aumento de capital por \$ 17.988.000 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de junio de 1996.

NOTA 7 - RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550

Los resultados de las operaciones con Sociedades art. 33 Ley 19.550 son los siguientes:

	<u>31/12/2004</u>	<u>31/12/2003</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Sociedad : Cometrans S.A.		
Honorarios por Ases. técnico para la operación de las líneas Mitre y Sarmiento	3.232.812	433.757
Operaciones de Compraventa de Maquinarias	5.011.000	
Honorarios por asesoramiento técnico para preparación análisis y estudio del plan de invers. para las líneas Mitre y Sarmiento	1.354.946	185.896
	<u>9.598.758</u>	<u>1.723.493</u>

NOTA 8 - CREDITOS CON COMETRAS

Con fecha 3 de septiembre de 2001, la Sociedad suscribió con Cometrans S.A. un contrato de cesión de acciones por medio del cual Cometrans S.A. transfería a T.B.A. S.A. la totalidad del paquete accionario que esta poseía de la firma Oportrans Concessao Metroviaria S.A. Las partes sujetaron la existencia y validez de dicho contrato, al cumplimiento en un plazo de 18 meses, de una condición suspensiva en él establecida. Con fecha 3 de marzo de 2003 las partes decidieron prorrogar el plazo hasta el 3 septiembre del 2004 en razón de las demoras producidas para su aprobación por parte del Estado de Río de Janeiro.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. 771 - F° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. 771 - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 8 - CREDITOS CON COMETRAS (Cont.)

Con fecha 8 de septiembre de 2004, las partes firman un acuerdo de Reconocimiento de deuda en el cual expresan que ante el incumplimiento de la condición suspensiva, deciden dejar sin efecto el contrato mencionado en el párrafo anterior, reconociendo Cometrans S.A. adeudar a Trenes de Buenos Aires la suma de \$ 21.000.000.-

NOTA 9 - CONFORMACION DE LA UNIDAD DE GESTION OPERATIVA

Mediante el Decreto 479/2004 de fecha 23 de junio de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional procedió a rescindir el Contrato de Concesión de la Explotación de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros suscripto con la empresa Transportes Metropolitanos General San Martín Sociedad Anónima.

El Gobierno Nacional dispuso además que los concesionarios Trenes de Buenos Aires S.A., Metrovías S.A. Y Ferrovías S.A. asuman la prestación del Servicio en forma temporal, para lo cual se conformó una Sociedad Anónima para el cumplimiento de estas obligaciones cuyo nombre se determinó como UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA S.A. Esta sociedad se constituyó con un capital de \$ 330.000.- teniendo cada uno de las partes mencionadas el 33,33% de dicho capital.

La sociedad fue constituida legalmente con fecha 1º de octubre de 2004, y mediante la Resolución 880/04 la Secretaría de Transporte aprobó el 29 de diciembre de 2004 el presupuesto de Operación inicial de U.G.O.F.E S.A.

El 7 de enero de 2005 la sociedad comenzó a brindar la prestación del servicio.

NOTA 10 - ASISTENTE TECNICO

Con fecha 12 de agosto de 2004 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, autorizó a Trenes de Buenos Aires S.A. a asumir el carácter de Asistente Técnico para la operación del transporte ferroviario de superficie correspondiente a las Líneas Mitre y Sarmiento, como consecuencia de esto, Trenes de Buenos Aires rescindió con Transurb Consult S.A. el contrato de de asistencia técnica celebrado el 7 de diciembre de 1999.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 30/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 11 - REGIMEN DE PENALIDADES

Los incumplimientos del Contrato, verificados por la Autoridad de Control, darán lugar a la aplicación de sanciones que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida, desde un apercibimiento hasta multas, cada una de las cuales podrá llegar a un cinco por ciento (5%) del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato (US\$ 30.000.000).

Si el valor de las multas aplicadas en el período anterior de cinco años a la fecha de imposición de cada multa sobrepasa el treinta por ciento (30%) de dicha garantía, la Autoridad de Aplicación podrá declarar la rescisión del Contrato.

El 23 de diciembre de 2002, a través de la Resolución 115 del Ministerio de la Producción, se aprobó el Acta Acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2002 suscripta entre T.B.A. S.A. y la Secretaría de Transporte del Ministerio de Producción, la cual establece que los concesionarios reconocen como deuda pendiente en concepto de penalidades aplicadas hasta el 17/10/2002 las sumas en concepto de capital e interés (que en el caso de T.B.A. S.A. ascienden a \$ 5.544.651.-) y que las mismas serán pagaderas en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas a saldarse hasta el día 10 de cada mes o el hábil inmediato posterior mediante los mecanismos de pago reglamentadas por el Decreto N° 2075/2002. Dicha deuda se encuentra totalmente cancelada a la fecha.

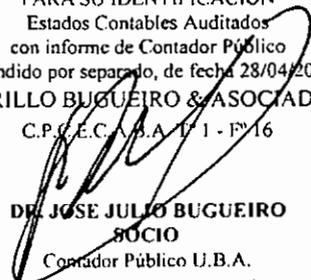
Posteriormente a lo decretado en la Resolución 115, la autoridad de control determinó nuevas penalidades que al 31 de diciembre de 2004 alcanzan la suma de \$ 4.415.349.- La misma no fue contabilizada en virtud de que la empresa interpuso el recurso de reconsideración con alzada en subsidio, sin que a la fecha hayan sido elevados.

NOTA 12 - CONTINGENCIAS**a) Impuesto de sellos**

El fisco de la provincia de Buenos Aires procedió a dar inicio en su oportunidad al procedimiento determinativo y sumarial por la supuesta falta de pago del Impuesto de Sellos respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional que fuera aprobado por el Decreto 730/95.

La Sociedad presentó su descargo alegando la inaplicabilidad del impuesto de sellos sobre ese contrato, con fundamento en una exención expresa y especial establecida en una Ley Nacional y en su Decreto Reglamentario, así como en la ausencia de efectos del contrato en jurisdicción de la Provincia, ya que el mismo está referido a bienes del Estado Nacional, como lo es la red ferroviaria.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16


DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 12 - CONTINGENCIAS (Cont.)**a) Impuesto de sellos (Cont.)**

No obstante ello, el organismo fiscal rechazó el descargo presentado en su momento por la Sociedad y procedió a dictar la Resolución 540/01 de fecha 9 de octubre de 2001, mediante la cual determinó de oficio la obligación fiscal de la Sociedad en la suma de \$ 4.286.904, con más los intereses previstos en el art. 75 del código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (2% mensual acumulativo calculado desde la fecha de vencimiento de la respectiva obligación fiscal hasta la de su efectivo pago); aplicó a la Sociedad una multa equivalente al 10% del monto de impuesto supuestamente dejado de oblar; decretó la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del Directorio por el pago de los conceptos detallados anteriormente e intimó el pago de los conceptos mencionados.

La sociedad interpuso en legal término el correspondiente recurso de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires contra dicha Resolución, el cual tiene efectos suspensivos.

Con fecha 21 de febrero de 2005, la Compañía fue notificada de la resolución de dicho Tribunal mediante la cual se rechaza la citación como tercero del Estado Nacional y se abre a prueba por el plazo de 40 días. El 24 de febrero de 2005 se interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio de dicha resolución.

Mediante la resolución N° 461/02 el fisco de la Pcia. de Bs. As. inició el procedimiento determinativo y sumarial por la supuesta falta de pago del impuesto de sellos respecto de la addenda al contrato de concesión aprobada por decreto 210/99 celebrada con fecha 19/03/99 por la suma de \$ 21.926.778,72

Este expediente se encuentra en el tribunal fiscal de la Provincia de Buenos Aires con efectos suspensivos.

b) Cesión de Derechos de Cobro

La sociedad realizó distintas cesiones con recurso, de facturas emitidas contra el Estado Nacional en concepto de obras relacionadas con los programas de inversión, intereses por mora, subsidios y reclamos diversos.

Dichas cesiones se efectuaron, en cancelación de pasivos comerciales, en el caso de proveedores, y bajo la modalidad de descuento de facturas garantizando contratos de préstamo en el caso de entidades financieras.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DE JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 12 - CONTINGENCIAS (Cont.)**b) Cesión de Derechos de Cobro (Cont.)**

Bajo estos acuerdos, la Sociedad asumió la obligación de abonar toda suma que no fuere pagada por el Estado Nacional a la fecha de vencimiento.

A continuación se resumen las distintas modalidades de cesión de derechos a cada fecha:

Derechos de cobro cedidos a proveedores:	<u>31/12/2004</u>	<u>31/12/2003</u>
Cesión de Derechos con recurso	4.847.668	5.426.205
Total	<u>4.847.668</u>	<u>5.426.205</u>
Derechos de cobro cedidos a entidades financieras:		
Cesión de Derechos en garantía	20.251.066	20.251.066
Total	<u>20.251.066</u>	<u>20.251.066</u>

c) Con la AFIP

Con fecha 24 de mayo de 2002 la sociedad fue notificada por medio de un acta de inspección de la AFIP, sobre la determinación de una deuda en concepto de "Decaimiento Beneficio Reducción de Contribuciones Patronales Dto. 292/95 Art. 23" por los períodos abril 1999 a junio 2001 por \$ 8.094.747,55 más intereses por \$ 5.501.289,81 y multas por \$ 35.057.201,91. Con fecha 14/06/2002 la empresa presentó ante la A.F.I.P. la impugnación de la respectiva acta determinativa, la cual fué rechazada por la administración el 08/08/2002 por la resolución 161/2002 (DE TLGC), y el 23/08/2002 se presentó un recurso de revisión que fué rechazado por el dictámen 715/02.

Con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha interpuesto un recurso de apelación ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, contra la negativa en sede administrativa del recurso de apelación. A la fecha de los presentes Estados Contables, el expediente se encuentra a sentencia.

La determinación mencionada en el párrafo anterior no ha sido previsionada en virtud de que no existen antecedentes jurisprudenciales que nos permitan cuantificar el resultado del mismo, como así también que la sociedad cuenta con importantes fundamentos legales y técnicos.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XI - F° 76

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 13 - CREDITOS A RECUPERAR

13.1. Por juicios

Con fecha 31 de octubre de 1998 el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34 dictó sentencia, ordenando a la Sociedad el pago de \$ 1.140.762 al Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario alegando la falta de ingreso de los aportes a la mencionada obra social de una parte del personal que presta servicios en la Sociedad.

Con fecha 27 de marzo de 1999 la Sociedad promovió la demanda de repetición en el Juzgado Laboral N° 35, por considerar improcedente el reclamo antes mencionado. Al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad contabilizó un crédito no corriente por \$ 1.140.762, el cual se redujo a \$ 800.000 al 31 de diciembre de 2000 por considerarse que este es el importe que será finalmente recuperado.

Posteriormente, el expediente originariamente en trámite por ante el fuero laboral, pasó a tramitar por el fuero de atracción en la Justicia Comercial en virtud del Concurso Preventivo de la demandada. Por lo tanto, el monto de la demanda, en caso de prosperar, estará sujeto en cuanto a su efectivización a los términos del acuerdo homologado con fecha 11 de noviembre de 2001 (que para los créditos quirografarios quedó fijado en el pago del 50% de los créditos, en siete cuotas anuales, iguales y consecutivas, con dos años de gracia de la homologación del acuerdo, pagadera la primera a partir del año de homologación, con más un interés del 3% anual).

En virtud de ello, si bien la Sociedad cuenta con argumentos jurídicos serios y factibles a ser tenidos en cuenta a la hora de dictar sentencia, se estimó prudente prever la totalidad del crédito, teniendo en cuenta el largo plazo del pago previsto en la homologación.

13.2. Con la Concedente

Al 31 de diciembre de 2004 se encuentran contabilizados créditos por reclamos al Estado Nacional por un total de \$50.338.572.- los cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han sido reconocidos por la Autoridad de Aplicación. Estos créditos se incluyen en el rubro Créditos por ventas corrientes y no corrientes de acuerdo a su factibilidad en el cobro.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 13 - CREDITOS A RECUPERAR (Cont.)

13.2. Con la Concedente (Cont.)

	31/12/2004	31/12/2003
	\$	\$
Créditos por Ventas Corrientes		
1. Desvalorización de bonos entregados en cancelación de los créditos reconocidos por el concedente.	25.022.872	25.022.872
2. Reclamos a Femesa por coches	-	9.410.472
3. Intereses por mora en el cobro de la variación en alícuota del IVA sobre los Prog. de Inversión (Resoluc. N° 395/99)	1.176.091	1.176.091
4. Gastos de remediación pasivo ambiental (ver Nota 1.2.)	7.797.749	7.797.749
	33.996.712	43.407.184
Amortización Contingencias Positivas	(3.999.613)	(2.553.364)
	29.997.099	40.853.820
Créditos por Ventas no Corrientes		
5. Mayores costos de explotación	5.366.320	5.366.320
6. Pérdida de ingreso por huelga general	990.570	990.570
7. Recomposición Económica	23.003.722	23.003.722
8. Imp. Transferencia a los Combustibles	937.449	937.449
9. Incremento Alícuota IIBB Prov. Bs. As.	1.326.673	1.326.673
10. Incremento Contribuciones Patronales	2.660.935	2.660.935
11. Impuesto a los Débitos y Créditos en las Transf. Fcieras.	1.320.652	1.320.652
SubTotal	35.606.321	35.606.321
Amortización Contingencias Positivas	(4.188.977)	(2.476.932)
SubTotal	31.417.344	33.129.389
Recaudación de Boletos reclamados por el estado	(11.075.871)	(11.075.871)
SubTotal	20.341.473	22.053.518
Total Créditos por Ventas según Balance	50.338.572	62.907.338

46.373.008,75

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 13 - CREDITOS A RECUPERAR (Cont.)

13.2. Con la Concedente (Cont.)

Habiendo solicitado información por parte del asesor legal, nos fue puesto en conocimiento lo siguiente:

Nota N° 1 – A través del Exp. MINFRAVI 216-002328/01, se reclama el perjuicio sufrido por el Concesionario, como consecuencia en la dilación del tiempo producida por el Gobierno Nacional en la entrega de los bonos producto del reconocimiento de la deuda a través del Decreto 110/01. Dicho expediente ha sido elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción.

Nota N° 2 – Se solicita al Gobierno Nacional el reconocimiento del perjuicio por la no entrega de la totalidad del material rodante comprometido. Exp. Actuación CNRT 20354/00. Dicho expediente ha sido elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción. Al 31 de diciembre de 2004 se encuentra cancelado.

Nota N° 3 – A través de Exp. CNRT 005886/99 se reclaman los intereses devengados en virtud del reconocimiento tardío del cambio de alícuota impositiva. Dicho expediente ha sido elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción.

Nota N° 4 – Se solicita el reembolso de gastos por las obras de remediación del pasivo ambiental, mediante Actuación CNRT 16201/00. Dicho expediente ha sido elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción.

Nota N° 5 – El importe del crédito corresponde a un reconocimiento, según el Contrato de Concesión, de las variaciones de costos operativos del contrato a junio de 2000 según art. 7.4.1., que tramita el Memo RCOGAT 11428/02.

Nota N° 6 – Se solicitó la indemnización de los daños sufridos por el concesionario en función de la huelga general, en la cual el Gobierno Nacional decidió garantizar el transporte público de pasajeros, a través del Exp. MINFRAVI ex 216-002094/01.

Nota N° 7 – En virtud de los cambios en las condiciones contractuales se requirió la recomposición de la ecuación económica financiera en función de la estimación de la cantidad de pasajeros a transportar, a través del Exp. MINFRAVI 216003183/01 y el Exp. MINFRAVI 216-000286/02.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 13 - CREDITOS A RECUPERAR (Cont.)**13.2. Con la Concedente (Cont.)**

Nota N° 8 - A través del Memo RCOGAT 10345/02, y en virtud del incremento de la alícuota del impuesto, que afecta en forma directa la ecuación económica financiera del contrato de concesión, razón por la cual se inició el correspondiente reclamo administrativo a fin de que sea reconocido por el Estado Nacional en su documentada incidencia.

Nota N° 9 - A través del Memo RCOGAT 10348/02, y en virtud del incremento de la alícuota del impuesto, que afecta en forma directa la ecuación económica financiera del contrato de concesión, razón por la cual se inició el correspondiente reclamo administrativo a fin de que sea reconocido por el Estado Nacional en su documentada incidencia.

Nota N° 10 - A través del Memo RCOGAT 10347/02, en virtud del incremento de la alícuota de las contribuciones patronales, que afecta en forma directa la ecuación económica financiera del contrato de concesión, razón por la cual se inició el correspondiente reclamo administrativo a fin de que sea reconocido por el Estado Nacional en su documentada incidencia.

Nota N° 11 - A través del Memo RCOGAT 10351/02, y en virtud a las variaciones del mencionado impuesto sufridos desde el mes de julio de 2002 a diciembre del mismo año, en los términos del art. 7.4.1 inc. E del contrato de concesión, razón por la cual se inició el correspondiente reclamo administrativo a fin de que sea reconocida por el Estado Nacional en su documentada incidencia.

De acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica N° 19 del C.P.C.E.C.A.B.A. respecto a la activación de las contingencias positivas, la empresa ha decidido a partir de la entrada en vigencia de la mencionada norma, proceder a amortizar las mismas, a partir del ejercicio 2003 y hasta la finalización del presente contrato de concesión, es decir por un plazo de 16 años. Cabe mencionar que dicha amortización no implica que la empresa estime una disminución en la probabilidades de cobro de los mismos.

Sin perjuicio de la mencionada norma, la Sociedad ha realizado sucesivas presentaciones ante la Secretaría de Transporte, en virtud de los impactos negativos que han afectado la ecuación económica y financiera, por un total de \$ 376.391.142.-

Los reclamos registrados al 31 de diciembre de 2004, actualizados a dicha fecha, ascienden a \$120.742.421.-

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 14 - APORTES IRREVOCABLES

El 12 de octubre de 2004 la empresa ha decidido proceder a la devolución del aporte irrevocable de \$1.475.000.- por parte de Cometrans S.A., en razón al tiempo transcurrido desde su origen el 16 de diciembre de 1999.

NOTA 15 - CESION DE DERECHOS

15.1 La sociedad ha celebrado contratos de constitución de fideicomisos, en virtud de los cuales cede fiduciariamente en garantía los siguientes bienes:

- a) El veinte por ciento (20%) de los créditos, derechos y acciones al cobro de la Tarifa que TBA perciba diariamente en su condición de concesionaria, que no estén afectados por la Addenda a la integración del Fondo de Deuda o al Fondo de Inversiones y el ciento por ciento (100%) de los intereses, frutos y demás acrecidos, rentas e ingresos que produzcan los derechos y acciones referidos precedentemente y los derechos y acciones que les correspondan al fiduciante para hacer efectivo el cobro de los créditos cedidos.
- b) el ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones que pudieran corresponderle a TBA en virtud de la rescisión, la resolución, rescate y/o de cualquier otro evento que extinga la concesión;
- c) el sesenta por ciento (60%) de los créditos, derechos y acciones que correspondan en virtud de los reclamos efectuados por TBA o que efectúe en el futuro con causa en la mora y retraso del Estado Nacional en el cumplimiento de los deberes y obligaciones oportunamente asumidos bajo el Reconocimiento de Deuda del Estado y los intereses, frutos y demás acrecidos e ingresos que produzcan los créditos, derechos y acciones aquí referidos y los derechos y acciones que le corresponda al Fiduciante para hacer efectivo el cobro de los créditos aquí referidos;
- d) el cuarenta por ciento (40%) de los créditos, derechos y acciones que correspondan en virtud de reclamos efectuados por el Fiduciante o que efectúe en el futuro con causa en incumplimientos del Estado Nacional bajo el Contrato de Concesión de fecha o título anterior a la fecha de firma del Contrato de Préstamo Sindicado;
- e) el cien por cien (100%) de las facturas emitidas por el Fiduciante contra el Estado Nacional que se indican en el anexo 5 del Contrato de Préstamo Sindicado, y los derechos y acciones de cobro de los montos por los cuales dichas facturas fueron emitidas y de sus intereses devengados con acuerdo a lo dispuesto por el Contrato de Concesión;

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 15 - CESION DE DERECHOS (Cont.)

f) los derechos y acciones al cobro de los Recursos del Fondo de Deuda que deban ser destinados al pago de las facturas indicadas en el Anexo 5 del Contrato de Préstamo Sindicado y sus intereses;

g) el cien por ciento (100%) de los derechos y acciones que le correspondan sobre las facturas emitidas contra el Estado Nacional (y sus intereses) que se cancelan con los Recursos del Fondo de Deuda que en la actualidad se encuentran cedidas a favor del Banco Macro S.A., en el caso que la deuda que dichas facturas garantizan se cancele. La Cesión de la propiedad fiduciaria de estas facturas, sus intereses y recursos, se lleva a cabo en beneficio exclusivo de HSBC, CMF, Societé Generale y Siemens de acuerdo con las participaciones proporcionales en el capital del Tramo 3 del Préstamo Sindicado mientras se registren sumas impagas bajo ese tramo de deuda.

15.2 De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco de la Nación Argentina, la Sociedad cede los derechos por hasta el 11% de la venta de pasajes, abonos, y de las multas que la Sociedad perciba diariamente en su condición de concesionaria bajo el Contrato aprobado por el Decreto del PEN N° 730/95 con las modificaciones incorporadas por la addenda aprobada por el Decreto del PEN N° 104/01, que no estén afectados a la integración del Fondo de Deuda o del Fondo de Inversiones, y el 100% de los intereses, frutos y demás acrecidos e ingresos que produzcan los derechos referidos precedentemente y los derechos y acciones que pudieran corresponderle a la Sociedad en virtud de la rescisión, la resolución, rescate y/o de cualquier otro evento que extinga la concesión, incluyendo los derechos y acciones respecto del cobro de cualquier indemnización o compensación que por cualquier motivo le corresponda a la Sociedad bajo la concesión.

15.3 De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Garantía celebrado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dicho Banco es cesionario en garantía y con carácter prendario del 6% de los derechos de cobro de la tarifa que TBA percibe en su carácter de Concesionaria Ferroviaria de las Líneas Mitre y Sarmiento, teniendo la facultad de extender dicha cesión al total de lo recaudado en caso de incumplimiento. Posteriormente BPBA prestó su conformidad para la cesiones mencionadas en los puntos 15.1 y 15.2 que reducen la cesión en su favor en caso de incumplimiento al 69% de los ingresos por venta de pasajes.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 16 - RECLAMOS DEL ESTADO POR EXCEDENTES TARIFARIOS

En el mes de enero de 1998, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estableció a través de la Resolución N° 17/98, la metodología para el cómputo de los ingresos excedentes de los concesionarios, resultantes de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios a reintegrar al concedente que debían determinarse sobre los boletos por viajes simples y múltiples (ida y vuelta, semanales, quincenales y abonos).

No obstante, en el artículo 27° del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación, se establecía que los oferentes debían efectuar las mismas considerando el viaje simple (ida), quedando librado al oferente-adoptar los precios para viajes múltiples (ida y vuelta, semanales, quincenales y mensuales), y así lo ratifica el Art. 7.1.1. del Contrato de Concesión.

Atento a lo expuesto en el párrafo anterior, la Sociedad determinó los excedentes tarifarios a liquidar al concedente, tomando como base para el cálculo los viajes simples (ida).

En el mes de junio de 1999, la CNRT intimó a la Sociedad a depositar la diferencia por los excedentes tarifarios no reintegrados. Esta resolución fue apelada por la Sociedad por los argumentos mencionados precedentemente.

Por último en el Acta Acuerdo aprobada a través del Decreto N° 110/01 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25 de enero de 2001, Trenes de Buenos Aires S.A., manteniendo su posición jurídica reconoció adeudar la suma de \$ 7.277.535 por este concepto, monto que según se determinó en la misma se aportaría al Fondo de Inversión para la construcción de 3 pasos a distinto nivel.

No obstante en el Acta Acuerdo el concedente hizo expresa reserva de continuar con la prosecución de los trámites administrativos en relación con el reclamo de las diferencias en la liquidación de los excedentes tarifarios.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se han producido nuevas actuaciones en la causa.

NOTA 17 - RECAUDACION POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO NACIONAL

Al 31 de diciembre de 2004 se incluyen en el rubro "Créditos por ventas no corrientes", neteando de los saldos a cobrar con el Estado Nacional, los montos adeudados por la Sociedad en concepto de excedentes tarifarios.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 17 - RECAUDACION POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO NACIONAL (Cont.)

Dichos pasivos corresponden a la recaudación adicional por venta de pasajes, originada en diferencias entre las tarifas cobradas a los usuarios y las tarifas reconocidas por el Estado Nacional a la Sociedad según lo estipulado en el Contrato de Concesión. Estas últimas surgen de actualizar periódicamente las tarifas originales en función de los índices de calidad del servicio aprobados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Tal como se menciona en la Nota 16, en función de lo establecido en el Acta Acuerdo aprobada a través del Decreto N° 110 del 25 de enero de 2001, Trenes de Buenos Aires S.A. se comprometió a aportar la mencionada suma al Fondo de Inversiones.

Asimismo, la citada Addenda estableció que los montos recaudados en concepto de Fondo de Inversiones deberán depositarse en una cuenta fiduciaria en el Banco de la Nación Argentina, constituyendo a tal efecto un Fideicomiso de Administración destinado exclusivamente al pago de las obras del Programa de Inversiones. En tal sentido TBA, el Banco de la Nación Argentina y el Estado Nacional han avanzado en la elaboración del Contrato de Fideicomiso que debe ser suscripto por las tres partes involucradas, sin que se haya alcanzado un acuerdo definitivo sobre el mismo.

NOTA 18 - REFINANCIACION DE PASIVOS COMERCIALES, BANCARIOS Y FINANCIEROS

Durante el año 2004 se efectuaron intensas negociaciones con los acreedores, tanto financieros como comerciales, tendientes a alcanzar un acuerdo que permita a la compañía hacer frente a sus obligaciones de una forma equitativa y ordenada.

En el mes de septiembre de 2004 se alcanzó un pre acuerdo con las entidades bancarias acreedoras, el cual se esperaba hacer extensivo al resto de los acreedores.

Sin embargo, el retraso en el reconocimiento por parte del Estado Nacional de los mayores costos de explotación tornó dicho acuerdo de imposible cumplimiento.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C. A.B.A. T° I - F° 16

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C. A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 18 - REFINANCIACION DE PASIVOS COMERCIALES, BANCARIOS Y FINANCIEROS (Cont.)

Adicionalmente, con fecha 18 de octubre de 2004 se refinanció el pasivo que TBA mantenía con Siemens S.A. por un monto de U\$S 4.596.737 y que con motivo de la pesificación dispuesta por Ley 25.561 se acordó fijar el importe de dicha deuda en \$ 8.869.317, monto que surge de pesificar el capital adeudado a la relación de un peso igual a un dólar estadounidense y aplicarle el CER. En dicho acuerdo TBA asumió el compromiso de pagar el capital acordado en 94 cuotas mensuales, venciendo la primer cuota en noviembre de 2004.

NOTA 19 - PRESENTACION EN CONCURSO PREVENTIVO

TBA se presentó en concurso preventivo de acreedores en los términos de la ley 24.522, con fecha 22 de abril de 2005.

Entre las principales causas que llevaron a la compañía a tomar esta difícil decisión podemos mencionar la gran cantidad de procesos judiciales originados en siniestros, que en la mayoría de los casos, han sido cuestionados por TBA respecto de su existencia y legitimidad.

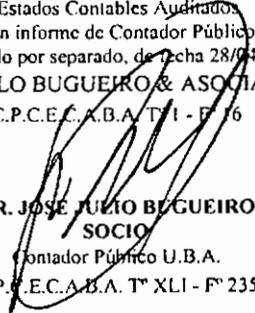
Esta situación ha generado gran cantidad de medidas judiciales de carácter preventivo, tales como embargos, intervenciones recaudadoras, etc. que impactaron negativamente en las finanzas de TBA.

A ello debe sumársele el incremento de los costos de explotación, los cuales no han sido compensados en tiempo y forma, por el Gobierno Nacional, según los mecanismos previstos contractualmente, generando así, un importante perjuicio para la compañía.

Asimismo, TBA ha debido afrontar una disminución acentuada de los pasajeros transportados como consecuencia de la crisis política y económica ocurrida a fines de 2001, la cual se ha ido recuperando favorablemente, sin llegar aún a los niveles máximos registrados.

También debemos mencionar, la incidencia que tuvo la suspensión de los aumentos de tarifa establecidos contractualmente y aprobados por Decreto 104/2001, lo que imposibilitó la realización de las obras de inversión previstas en el Contrato de Concesión, generando un impacto negativo en los costos de explotación y limitando la captación de nueva demanda y provisión de un mejor servicio para los pasajeros.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 16


DR. JOSÉ JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Cont.)

NOTA 19 - PRESENTACION EN CONCURSO PREVENTIVO (Cont.)

A su vez, en el último tiempo generó gran preocupación en la empresa, las acciones encaradas por los distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires, en particular el de Morón, quién solicitó judicialmente un embargo preventivo por un monto de 2 millones de pesos.

Como hecho representativo de la gravedad del cuadro descrito se puede destacar también, el embargo dispuesto a favor de la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires por un monto cercano a los 28 millones de pesos, el cual facultaba la retención del 20% de la entrada bruta diaria de TBA y' que de concretarse habría hecho imposible la continuidad de la empresa.

Existe además un requerimiento de pago del impuesto de sellos por la suscripción del Contrato de Concesión, por un importe cercano a los 50 millones de pesos, pese a que el mismo Contrato establece explícitamente que no se encuentra alcanzado por este impuesto.

Las circunstancias mencionadas anteriormente, alteran no solo una distribución equitativa de los ingresos, sino que afectan también el normal desenvolvimiento de las operaciones cotidianas de TBA, situación que se tornó insostenible obligando a la empresa a su presentación en concurso preventivo.

El principal interés buscado en la presentación en concurso, ha sido mantener la empresa en marcha, racionalizar los egresos de explotación y proteger los activos de la compañía.

El concurso tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula Hualde, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán S Taricco Vera, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4, Capital Federal.

PARA SU IDENTIFICACION
Estados Contables Auditados
con informe de Contador Público
extendido por separado, de fecha 28/04/2005
FIORILLO BUGUEIRO & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 15

DR. JOSE JULIO BUGUEIRO
SOCIO
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XLI - F° 235


Carlos Angel Orseg Schor
Por Comisión Fiscalizadora


Marcelo Calderón
Presidente